

**PRÓRROGA DE DOCUMENTO DE IDONEIDAD.
(POR UNA SOLA VEZ Y CON DURACIÓN DE 5 AÑOS, MANTENIENDO LA
NUMERACIÓN DEL PRIMER DOCUMENTO EXTENDIDO).**

REQUISITOS
Se puede prorrogar el Documento de Idoneidad cuando el operador ya cuenta con permiso complementario, pero su documento de idoneidad ya venció (hace no más de dos años; pasados los dos años del vencimiento, deberá solicitar la extensión de un nuevo documento de idoneidad) o el Documento de Idoneidad esté por vencer (con anticipación de máximo 30 días antes de su vencimiento).
Bajo el marco del CONO SUR (Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre-ATIT)
1) Carta de solicitud dirigida al DGTTFLL, firmada por el representante legal de la Empresa debidamente acreditado.
2) Adjuntar en la carta un cuadro con los datos de los vehículos y sus remolques y/o semirremolques, detallando: placa de circulación, modelo, marca, tipo de carrocería (marca, abierta, cerrada, cisterna, etc.), año, chasis, número de ejes, capacidad de carga/toneladas en el caso de transporte de carga, número de asientos y peso seco en el caso de transporte de pasajeros.
3) Fotocopia simple y legible del Documento Idoneidad vencido o por vencer.
4) Fotocopia simple y legible de las Tarjetas de Operación vigentes.
5) Fotocopia simple y legible de las Pólizas de Seguro de los vehículos, vigentes. (Póliza de Seguro Automotor, de Responsabilidad Civil General o del Transportador Carretero de cada uno de los vehículos y sus remolques y/o semirremolques).
Bajo el marco de la COMUNIDAD ANDINA (Decisión 399 y Decisión 398)
1) Carta de solicitud dirigida al DGTTFLL, firmada por el representante legal de la Empresa debidamente acreditado.
2) Adjuntar en la carta un cuadro actualizado con los datos de los vehículos y sus remolques y/o semiremolques, detallando: placa de circulación, modelo, marca, tipo de carrocería (marca, abierta, cerrada, cisterna, etc.), año, chasis, número de ejes, capacidad de carga (toneladas) en el caso de transporte de carga, número de asientos y peso seco en el caso de transporte de pasajeros.
3) Fotocopia simple y legible del Documento Idoneidad vencido o por vencer.
4) Fotocopia simple y legible de las Tarjetas de Operación vigentes.
5) Carta compromiso de contratación de Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil para el transportista internacional por carretera y Anexo de Accidentes Corporales para los tripulantes.